

Martes, 23 de mayo de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Taxis.**

Se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2023, aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Taxis. El texto íntegro de la modificación aprobada consiste en la introducción de la siguiente DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

“Debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19 y su repercusión negativa en el servicio de taxis de la Ciudad de Cáceres, el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 1 de marzo de 2021, no será computable a los efectos previstos en el artículo 21 de la Ordenanza reguladora del servicio de taxis de Cáceres”.

La citada modificación entrará en vigor transcurridos quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndole saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Cáceres, 19 de mayo de 2023  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

